



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2023 del Ayuntamiento de Camuñas por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en MANUELA REDONDO MUÑOZ, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil relativo al expediente 961/2023, el día 2 de septiembre de 2023, a las 19:30 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de MANUELA REDONDO MUÑOZ, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes el día 2 de septiembre de 2023, a las 19:30 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de ALCALDE-PRESIDENTE.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDE-PRESIDENTE expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

En Camuñas, a 10 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, Fernando Gallego Vega.

Nº. I.-4658